

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 8.143/2011

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4º apartado 3º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de

los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro de la modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.